



RESOLUCION No. 0779-AD-86

Lima, 24 de diciembre de 1986

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. DAVID SALAS ALARCON, ha realizado la donación de SETENTIDOS MIL INTIS (I/. 72,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Dirección Departamental IPD del Cusco; con destino a financiar el Proyecto del Complejo Deportivo "Jaime Salas Alarcón".

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo establecido en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 y Art. 53° de la Ley 24422;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado el Dr. DAVID SALAS ALARCON, por el monto de SETENTIDOS MIL INTIS (I/. 72,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Dirección Departamental IPD del Cusco; con destino a financiar el Proyecto del Complejo Deportivo "Jaime Salas Alarcón".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
E.E.P.	900	:	PROYECTOS DEL IPD
ACTIVIDAD	001.03	:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ASIG. ESPECIF.		:	08.02 - POR --- --- --- --- CONTRATA PRECIO FIJO
		:	O SUMA ALZADA
MONTO		:	I/. 72,000.00



RESOLUCION No. 0779-AD-86

Lima, 24 de diciembre de 1986

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIR el Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción en el cálculo al Impuesto a la Renta correspondiente al año del ejercicio 1986.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para lo cual fue donado.

Regístrese y comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OAJ/86
TVM/sm





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0779-AD-86
24/12/86

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
11 9 DIC. 1986
RECIBIDO

ASUNTO: Donación de I/. 72,000.00 efectuada por el Dr. David Salas Alarcón, para la Oficina Departamental IPD-CUSCO.

INFORME N°. 415-OAJ-86

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- El Sr. David Salas Alarcón, ha realizado la donación de SETENTIDOS MIL INTIS (I/. 72,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Dirección Departamental IPD del Cusco; con destino a financiar el Proyecto del Complejo Deportivo "Jaime Salas Alarcón". La Dirección Departamental IPD del Cusco, quien ha solicitado a través de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado la aprobación de la indicada donación así como la expedición de la Resolución Administrativa autoritativo de gasto del monto donado en los fines consiguientes.

La Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto en el IPD mediante Informe N°. 332-86-OP indica - el reflejo presupuestal para la donación en referencia.

2.- Esta Jefatura opina que es procedente aprobar la donación del Dr. David Salas Alarcón por el monto de SETENTIDOS MIL INTIS (I/. 72,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Dirección Departamental IPD del Cusco; con destino a financiar el Proyecto del Complejo Deportivo "Jaime Salas Alarcón", en aplicación de lo dispuesto por los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 53° de la Ley 24422 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1986. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación en favor de la persona jurídica donante a efectos de que pueda deducir el monto de lo donado de su renta neta imponible.

Lima, 18 de Diciembre de 1986

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/86
TVM/sm
Exp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 332-86/OP

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE I/. 72,000. A FAVOR DE LA OFICINA
DEPARTAMENTAL IPD DEL CUSCO
REF. : MEMORANDUM N° 509-DINADAF-86, REC. N° 11894
FECHA : Lima, 16 de Diciembre de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

- 1.- Esta Oficina opina favorablemente sobre la Solicitud - Aprobación de Donaciones Nacionales, efectuada a través de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados por el monto de I/. 72,000. suma donada por el Dr. David Salas Alarcón.
- 2.- La Donación arriba indicada es a favor de la Oficina Departamental IPD del Cusco; con destino a financiar el Proyecto del Complejo Deportivo "Jaime Salas Alarcón".
- 3.- Por lo anteriormente expuesto y teniendo en consideración que el Programa de Inversiones de Infraestructura Deportiva, a Nivel Nacional esta a cargo de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento; la afectación presupuestal será como sigue :

- VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	13	:	EDUCACION
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- E.E.P.	900	:	PROYECTOS DEL IPD
- ACTIVIDAD	001.03	:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- ASIGNACION ESPECIFICA		:	07.05 - DEFINITIVOS - CONTRATAR PRECIO FIJO O SUMA ALZADA
- MONTO		:	I/. 72,000.

Expediente debidamente visado por esta Oficina que elevo a su Despacho para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
rmq.

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP.
Reg. No. 4463
Ingreso: 15/12/86
Hora: 9:50
Firma: *[Signature]*

MEMORANDUM N° 509 -DINADAF-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE I/. 72,000.- PARA PROYECTO DEL
COMPLEJO DEPORTIVO " JAIME SALAS ALARCON"
DEL CUZCO.
REFERENCIA : RECIBO IPD N° 11894
FECHA : LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 1986

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar al presente, para su conocimiento y fines, Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales y recibo N° 11894 de la Tesorería del IPD, en el cual el señor Doctor DAVID SALAS ALARCON está donando a la Dirección -- Departamental del Cuzco la suma de I/. 72,000.--, con destino al proyecto del Complejo Deportivo " Jaime Salas Alarcón" .



Atentamente,

[Signature]
Ato. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF.
DGC:cg.
c.c.: Dep.
Arch.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

A P L I C A C I O N	SOLES
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	72.000.00
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros	
TOTAL	72.000.00

RECIBO N° 11894

He recibido de: DAVID SALAS

Alarcos

La suma de Setenta y dos

mil

Intis con 00 centimos

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 12 de Diciembre de 1986

Observaciones: W A A 191070 Bn

de credit del Perú Donación
de \$ 72.000.00 como parte del Proyecto
Complejo Deportivo "David Salas"
de la ciudad de Arequipa y el CE 81017 Arequipa
conforme a los datos



Rovais
 Sello y firma del Tesorero o Encargado

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CUSCO -IPD.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N°191070 a cargo del Banco de Crédito del Perú -----I.	72,000.00	CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON.

DATOS DEL DONANTE *Dr. DAVID SALAS ALARCON*

4.1. Nombre ó Razón Social	
4.2. Representante Legal	
4.3. Domicilio: V. LARCO HERRERA 112- CUSCO	
4.4. L.E. ó C.E. 29257138	<i>[Signature]</i>
4.5. L.T. 6691546	
4.6. Fecha 12-12-86	
4.7. Firma del donante	
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:
 LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DEL IPD DEL CUSCO CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON".

6.1. Dependencia Informante:
[Signature]
 CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deportes de Afiliados

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	2 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11 : IPD	7.6 Actividad	001.03 : OCIE U.R.I.
7.4 Programa	101:FUNC. DES. SIST.DEP.	7.7 Partida	07.05:DEF.CONTRATA PRES. Firma (OP)
E.E.P.	900 : PROYECTOS DEL IPD	7.8 Monto	FIJO O SUMA ALZADA I/. 72,000
7.10 Fecha: 16-12-86			
Observaciones			

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CUSCO - IPD.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N°191070 a cargo del Banco de Crédito del Perú -----I.	72,000.00	CON DESTINO AL PROYECTO DEL COM- PLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALAR- CON.

DATOS DEL DONANTE Dr. DAVID SALAS ALARCON

4.1. Nombre ó Razón Social	
4.2. Representante Legal	
4.3. Domicilio: V. LARCO HERRERA 112- CUSCO	
4.4. LE. ó C.E. 29257138	4.7. Firma del donante
4.5. L.T. 6691546	
4.6. Fecha 12-12-86	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DEL IPD DEL CUSCO CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON".

6.1. Dependencia Informante:

 CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deportes de Afiliados

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	9 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11 : IPD	7.6 Actividad	001.03 : OCIE
7.4 Programa	101: FUNC. DES. SIST. DEP.	7.7 Partida	07.05: DEP. CONTRATACION
		7.8 Monto	FIJO O SEMA ALZADA I/. 72,000.
E.E.F. 900 : PROYECTOS DEL IPD			7.9 Firma (OP)
Observaciones			7.10 Fecha: 16-12-86

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CUSCO - IPD.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 191070 a cargo del Banco de Crédito del Perú -----I.	72,000.00	CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON.

DATOS DEL DONANTE Dr. DAVID SALAS ALARCON

4.1. Nombre ó Razón Social

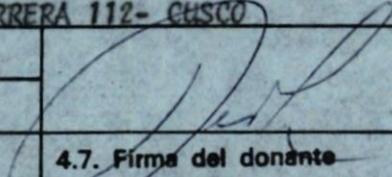
4.2. Representante Legal

4.3. Domicilio: V. LARCO HERRERA 112- CUSCO

4.4. L.E. ó C.E. 29257138

4.5. L.T. 6691546

4.6. Fecha 12-12-86

4.7. Firma del donante 

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA 

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DEL IPD DEL CUSCO CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON"

6.1. Dependencia Informante: JAIMES ANDRADE MENDOZA
 Director Ejecutivo
 Instituto Peruano del Deporte



DR. CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deportes
 de Afiliados



7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS

7.2 Sector 13 : EDUCACION

7.3 Pliego 11 : IPD

7.4 Programa 101: FUNC. DES. SIST. DEP.

7.6 Actividad 001.03 : OCIE

7.7 Partida 07.05: DEP. CONTRATA

7.8 Monto FIJO O SUMA ALZADA
1/. 72,000.

7.9 Firma (OP) JAVIER AGUILAR FRANCO
 Jefe Oficina de Planificación
 Instituto Peruano del Deporte

7.10 Fecha: 16-12-86

Observaciones

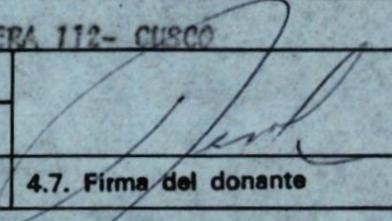
8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CUSCO - IPD.			
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION	
Cheque N°191070 a cargo del Banco de Crédito del Perú -----1.	72,000.00	CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON.	
DATOS DEL DONANTE Dr. DAVID SALAS ALARCON			
4.1. Nombre ó Razón Social			
4.2. Representante Legal			
4.3. Domicilio: V. LARCO HERRERA 112- CUSCO			
4.4. LE. ó C.E.			
4.5. L.T.			
4.6. Fecha 12-12-86	4.7. Firma del donante	5. TITULAR, DEPENDENCIA GESTORA	
6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:		6.1. Dependencia Informante:	
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DEL IPD DEL CUSCO CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON".		JAIME ANDRADE MENDOZA Director Ejecutivo Instituto Peruano del Deporte	
		 CARLOS MORA SALA Director Nacional de Deportes de Afiliados	
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	2 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11 : IPD	7.6 Actividad	001.03 : OCIE
7.4 Programa	101:FUNC.DES. SIST.DEP.	7.7 Partida	07.05:DEF. CONTRATA PRE.
		7.8 Monto	FIJO O SUMA ALZADA L/. 72,000.
Observaciones		7.9 Firma (OP)	7.10 Fecha: 16-12-86
8. Control de Aprobación			
8.1 Aprobación de la Donación		8.2 Autorización de Uso	

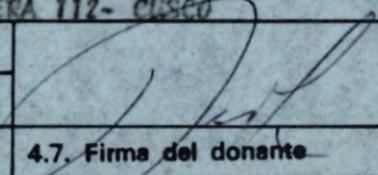
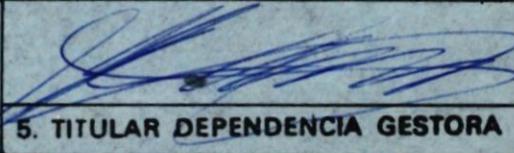
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

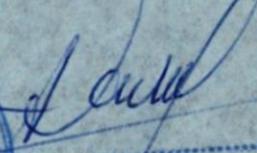
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CUSCO - IPD.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N°191070 a cargo del Banco de Crédito del Perú -----I.	72,000.00	CON DESTINO AL PROYECTO DEL COM- PLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON.

DATOS DEL DONANTE Dr. DAVID SALAS ALARCON

4.1. Nombre ó Razón Social		
4.2. Representante Legal		
4.3. Domicilio:	V. LARCO HERRERA 112- CUSCO	
4.4. L.E. ó C.E.		
4.5. L.T.		
4.6. Fecha		
4.5. L.T.	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DEL IPD DEL CUSCO CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON".	JAIME SALAS ALARCON Director Ejecutivo Instituto Peruano del Deporte  CARLOS MORA SALA Director Nacional de Deportes de Afiliados

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	2 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11 : IPD	7.6 Actividad	001.03 : OCIE
7.4 Programa	01:FUNC.DES. SIST.DEP.	7.7 Partida	07.05:DEF.CONTRATA PRE
		7.8 Monto	PLIJO O SUMA ALZADA L/. 72,000.
Observaciones		7.9 Firma (OP)	7.10 Fecha: 16-12-86

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

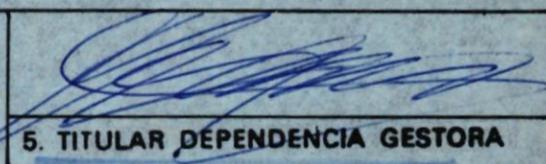
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CUSCO - IPD.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N°191070 a cargo del Banco de Crédito del Perú -----I.	72,000.00	CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON".

DATOS DEL DONANTE *Dr. DAVID SALAS ALARCON*

4.1. Nombre ó Razón Social		
4.2. Representante Legal		
4.3. Domicilio:	V. LARCO HERRERA 112- CUSCO	
4.4. LE. ó C.E.		
4.5. L.T.		
4.6. Fecha	12-12-86	
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DEL IPD DEL CUSCO CON DESTINO AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JAIME SALAS ALARCON".	Arg. CARLOS MORA SALA Director Nacional de Deportes de Aficionados

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	2 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11 : IPD	7.6 Actividad	001.03 : OCIE
7.4 Programa	01:FUNC.DES. SIST.DEP.	7.7 Partida	07.05:DEF.CONTRATA PRE
7.8 Monto	17. 72,000.	7.9 Firma (OP)	JAVIER AGUILAR PINCO
7.10 Fecha:	16-12-86		
Observaciones			

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso